

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.G.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

- URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
RE-0154/2019
FECHA APROBACIÓN
10-04-2019
ROL S.I.I.
219-6



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° **DD 2019 / 2056**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° **1195/2018 - 133/2019**
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor destinada a **CABARET** ubicada en calle/avenida/camino **ARTURO PRAT** N° **877** Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o loteo ----- Sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES NORMANDÍA LIMITADA		76.079.556-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCO ANTONIO TALADRIZ TOPP			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ		10.435.807-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ		10.435.807-1	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN	33-9	PRIMERA	12.482.545-8

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
PE-1271/2018	11-06-2018	74,69	CABARET
RESOLUCIÓN Nº	PE-0129/2019	FECHA	21-01-2019

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros CERTIFICADO DE ENSAYE DE HORMIGÓN N°38474/1 / 12-02-2019
- Otros LIBRO DE OBRAS

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad N°1938180 / 718430 / 23-01-2019
- Agua Potable N° 629-C / 26-12-2018
- Alcantarillado N° 629-C / 26-12-2018
- Gas N° 1970004 / 990793 / 20-03-2019

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR ampliación en primer piso de 74,69 m² de superficie con destino CABARET y remodelaciones interiores. -
- La presente recepción definitiva de obras de edificación, cuenta con Informe Favorable RF N° 0022/F de fecha 25.03.2019, emitido por la profesional EDGAR MIRANDA ROMÁN, Arquitecto Revisor Independiente. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -
- Carpeta de Construcción N°1195/2018 - 133/2019. -



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE